



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación Morelos

II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-04-007 – Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental, Oficio 137.01.01.01.813/2024

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

IV Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 12 de julio del 2024 y protocolizada mediante el ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII

Liga:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS



Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.01.813/2024
Folio y/o número bitácora: 17/DD-0129/05/24

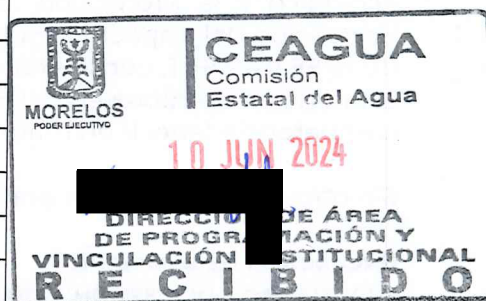
Cuernavaca, Morelos, 6 de junio de 2024.

BIÓLOGO

LUIS ALBERTO TAVIRA CARRILLO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
AV. PLAN DE AYALA NÚMERO 825, NIVEL 4
PLAZA CRISTAL, COLONIA TEOPANZOLCO
C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS

Hago referencia al trámite SEMARNAT-04-007 denominado Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación el 30 de mayo del año en curso, mediante el cual informa que pretende realizar la acción denominada "Construcción de 397 cisternas domiciliarias en varias localidades del Estado de Morelos", a ubicarse en los siguientes municipios:

MUNICIPIO	No DE CISTERNAS
Coatlán del Río	20
Amacuzac	40
Tetecala	245
Coatetelco	20
Miacatlán	40
Mazatepec	15
Ayala	20
Hueyapan	15
Jonacatepec	12
Tlalnepantla	15
Totolapan	27
Zacualpan de Amilpas	10
Cuernavaca	90
Tlayacapan	23
Temixco	5





Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.01.813/2024
Folio y/o número bitácora: 17/DD-0129/05/24

Cuernavaca, Morelos, 6 de junio de 2024.

La obra contempla lo siguiente:

- Construcción de 397 cisternas domiciliarias, cada una con capacidad de 5,000 litros, considerando los siguientes conceptos:
 - Construcción de base de concreto de 10 cm de espesor con resistencia $f'c=200$ kg/cm², reforzada con malla electrosoldada 6x6 – 8/8 $f_y=5000$ kg/cm² tamaño máximo de agregado 20 mm(3/4"), incluye materiales, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo totales.
 - Adquisición de cisterna de almacenamiento, prefabricada con capacidad nominal de 5,000 litros, con certificación de cumplimiento de grado alimenticio, con protección uv y que cumpla con la nmx-c-374-onncce-cncp-2012.
 - Colocación de cisterna de 5,000 litros en sitio, sobre base de concreto con cuadrilla de 2 elementos, herramienta menor, transporte, bajado, acarreo a hombro y equipo de seguridad.

Sobre el particular, con fundamento legal en los Artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5to del Reglamento de la misma Ley en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA) y 35 fracción X, inciso c del Reglamento Interior de la SEMARNAT, considerando que las obras se realicen en zona urbana y fuera de zona federal, esta oficina de representación le informa que de acuerdo a la normativa vigente la obra no es de competencia federal en materia de impacto ambiental.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES.

BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.

Con fundamento en lo dispuesto en el ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO del reglamento interior de la Secretaría de medio ambiente y recursos naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos, previa designación, firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, subdelegado de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

07 junio 2024



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.01.813/2024
Folio y/o número bitácora: 17/DD-0129/05/24

Cuernavaca, Morelos, 6 de junio de 2024.

Con copias electrónicas para:

Maestro Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx.

M. en E. Alejandro Pérez Hernández.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. -alejandro.perez@semarnat.gob.mx

Maestro en Ciencias.- Pablo Brauer Robleda.- Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT. pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Ing. Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la oficina de representación de la Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Morelos. javier.martinez@profepa.gob.mx

Mínutario

Número de Control: 0742/2024

JRAC/AVDJ/CVA

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"